



19 ENE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y LOS NOMBRADOS EN PERÍODO DE PRUEBA VIGENCIA 2018”

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIOS

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 19 del Decreto 0025 de 2005, emanado por la Gobernación de Santander, señala como funciones del Gerente de la ESE Hospital Universitario de Santander, las de dirigir, coordinar, supervisar y controlar los procesos que garanticen el cumplimiento de la misión de la Empresa, realizar la gestión, ordenar los gastos, dictar los actos, entre otras.
2. Que el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, establece que la evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá hacerse siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para el efecto se expida.
3. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acuerdo 565 del 25 de Enero de 2016, por el cual se establece el Sistema Tipo de evaluación del Desempeño Laboral de los servidores de carrera administrativa y en periodo de prueba, que rige para todas las entidades a partir del período anual u ordinario de evaluación del desempeño que inicia el 1° de febrero de 2017.
4. Que el numeral 2, literal a, del artículo 8 del mencionado Acuerdo No 565 de 2016, establece que corresponde al Nominador adoptar mediante acto administrativo el sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral que trata el presente acuerdo, mientras se aprueba y se adopta su entidad el sistema propio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADOPTAR para la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, contenido en el acuerdo 565 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de evaluar a los servidores públicos de carrera administrativa y los nombrados en período de prueba para la vigencia 2018.

ARTÍCULO 2: ADOPTAR los instrumentos de evaluación que integran el Sistema Tipo de evaluación del Desempeño, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016, los cuales serán aplicados de acuerdo con las directrices impartidas por esta Entidad.

D



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y LOS NOMBRADOS EN PERÍODO DE PRUEBA VIGENCIA 2018”

ARTÍCULO 3: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga a los, 19 ENE 2018

EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO
GERENTE

ESE Hospital Universitario de Santander

Revisó **MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO**
Subgerente Administrativo y Financiero ESE HUS

Revisó **ANYUL SUAREZ MORALES**
Jefe de Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

Elaboró **DAMARY RUEDA SÁNCHEZ**
Profesional Especializado Unidad Funcional Talento Humano ESE HUS

Revisó **CLAUDIA ORELLANA HERNANDEZ**
Profesional Apoyo Gerencia